



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 397

NEUQUÉN, 05 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE N°1752-M-2017 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Refacciones Integral de Techos e Interior de Edificio Sede Vecinal, Rampa de discapacitados" del Barrio Limay y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

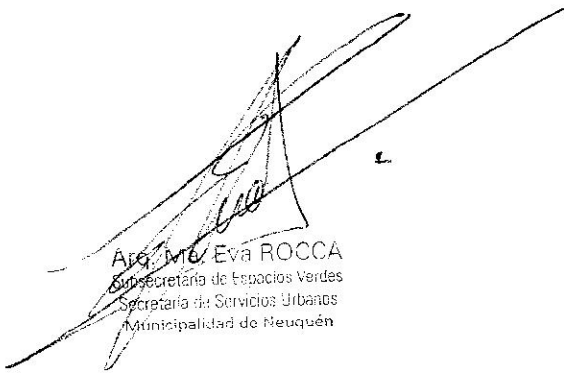
Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 54 celebrada el día 18 de marzo de 2017 obrante a fs.R-11/12 la Comisión Vecinal del Barrio Limay Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacciones Integral de Techos e Interior de Edificio Sede Vecinal, Rampa de discapacitados";

Que a fs. 15/20 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: M2 Servicios Generales por un importe de \$ 296.970,00 (son pesos doscientos noventa y seis mil, novecientos setenta con 00/100), MIGLIORA EUGENIA por un importe de \$298.650,00 (son pesos doscientos noventa y ocho mil, seiscientos cincuenta con 00/100) y INAR Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 299.588,00 (son pesos doscientos noventa y nueve mil, quinientos ochenta y ocho con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 21 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:


Eva Rocca
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Refacciones Integral de Techos e Interior de Edificio Sede Vecinal, Rampa de discapacitados" presentado por la Sociedad Vecinal de Limay para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Limay a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. MOLINA



Arq. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2130
Fecha 12 / 05 / 2017